

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42926** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 26/2009, se ha dictado auto de 29 de octubre de 2010 por el que se declara concluido el concurso de la deudora "Euroneg, S.L.", con NIF B29356086, y cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro concluido el concurso de acreedores n.º 26/2009 de la entidad "Euroneg, S.L."

Acuerdo el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

Notifíquese a las partes esta resolución en la forma prevista por el art. 177.3 de la L.C., manifestándoles que frente a la misma no cabe recurso alguno (art. 177.1).

Publíquese esta resolución y comuníquese a los Registros en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la Ley Concursal.

Una vez publicada y comunicada, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M.ª del Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil n.º 2 de Málaga.

Málaga, 29 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100089721-1